

4) Invitación a actuar como país encargado del programa de trabajo para el examen y actualización de las directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos

Decisión: OEWG-8/5: Directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos

Antecedentes:

En su octava reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta tomó nota del programa de trabajo para la actualización de las directrices técnicas generales y la elaboración o actualización de directrices técnicas específicas para los contaminantes orgánicos persistentes con atención a los 10 nuevos contaminantes incluidos en el Convenio de Estocolmo, elaboradas por el pequeño grupo de trabajo entre períodos de sesiones presidido por Canadá, conforme a la decisión BC-10/9.

El programa de trabajo figura en el documento UNEP/CHW/OEWG.8/INF/10.

Solicitud:

- Se invita a una o más Partes a considerar la posibilidad de encargarse de las siguientes actividades del programa de trabajo y a comunicar a la Secretaría su disposición de hacerlo a más tardar el 31 de octubre de 2012:
 - a) Actualización de las directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en los plaguicidas aldrina, clordano, dieldrina, heptacloro, hexaclorobenceno (HCB), mírex o toxafeno o con HCB como producto químico industrial, que los contengan o estén contaminados con ellos;
 - b) Actualización de las directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB), que los contengan o estén contaminados con ellos;
 - c) Actualización de las directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en dibenzo-p-dioxinas (PCDD), dibenzofuranos policlorados (PCDF), hexaclorobenceno (HCB) o bifenilos policlorados (PCB) producidos de forma no intencional, que los contengan o estén contaminados con ellos;
 - d) Preparación de directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en éter de octabromodifenilo comercial (éter de hexabromodifenilo y éter de heptabromodifenilo) y éter de pentabromodifenilo comercial (éter de tetrabromodifenilo y éter de pentabromodifenilo), que los contengan o estén contaminados con ellos.

Forma de presentación:

- Tenga a bien establecer contacto con la Secretaría por correo electrónico (ibrahim.shafii@unep.org) o fax (+41 22 917 8098).

Fecha límite de presentación:

- **31 de octubre de 2012**

Punto de contacto:

- Sr. Ibrahim Shafii (e-mail: ibrahim.shafii@unep.org, Tel.: +41 22 917 8636)